



AVISO DE COLOCACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE RENTA FIJA DE BONOS CORPORATIVOS

VÁLIDO PARA LA PRIMERA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES SIVEM-154



REMIX, S.A.
 Av. Lope de Vega, Torre Novocentro, Local 506
 Santo Domingo, República Dominicana
 RNC 1-01-59313-1
 www.remixsa.do

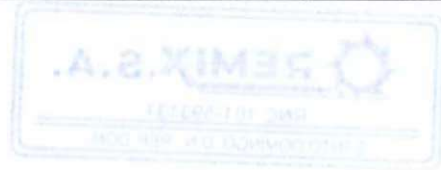
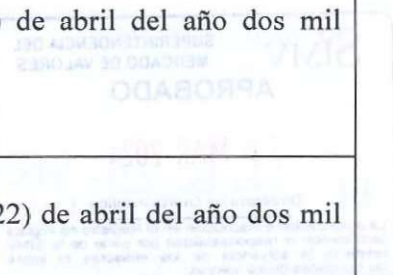
Aprobado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria del Accionistas de fecha Dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Tercera resolución de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-154 y registrado en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV2401-BC0101. **El presente Programa de Emisiones cuenta con garantía quirografaria y El Presente Programa de emisiones NO cuenta con la opción de redención anticipada.**

 <p>Tipo de Instrumento SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</p> <p>APROBADO 26 MAR 2024 <i>[Signature]</i> Directora de Oferta Pública</p> <p><small>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bonificaciones.</small></p> <p>Calificación de Riesgos</p>	<p>Bonos Corporativos (en lo adelante “Bonos Corporativos” o “Bonos”)</p>
<p>del Programa de Emisiones y del Emisor</p> <p>Superintendencia del Mercado de Valores RD Recepción de Documento Aviso de Colocación 2024-03-25 03:25 02-2024-000178-01</p> 	<p>Tanto los valores objeto del presente programa de emisiones como el emisor, han sido calificados A- por la sociedad calificadora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. en su informe emitido el mes de enero del año 2024. Esta calificación corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía y aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
<p>Consulta del Prospecto de Emisión</p>	<p>El Prospecto de Emisión del presente programa de emisiones puede consultarse en la página de internet de la SIMV www.simv.gob.do, en la BVRD www.bvrd.com.do y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en el domicilio social del Emisor.</p>
<p>Consulta de Información relativa al Emisor</p>	<p>Las informaciones relativas al emisor tales como: Hechos Relevantes, Información periódica Financiera y demás informaciones a cargo del Emisor, se encontrarán disponibles para su consulta a través de la página de internet de Remix, S.A. www.remixsa.do y la página de la SIMV www.simv.gob.do</p>
<p>Monto Total del Programa de Emisiones</p>	<p>Hasta un máximo de Doscientos Treinta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 230,000,000.00)</p>
<p>Cantidad de Valores del Programa de Emisiones</p>	<p>Hasta un máximo de Dos Millones Trescientos mil (2,300,000)</p>
<p>Monto a emitir en la Primera Emisión</p>	<p>Ciento Setenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 170,000,000.00)</p>

[Signature]



Cantidad de Valores a Emitir en la Primera Emisión	Un millón setecientos mil valores (1,700,000.00)
Monto Mínimo de Inversión	Diez Mil pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)
Denominación Unitaria de los Valores	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 100.00)
Fecha de vencimiento de los valores para la Primera Emisión	La primera emisión tendrá vencimiento en fecha cinco (05) de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).
Periodo de recepción de órdenes de Pequeños Inversionistas	El periodo de recepción de órdenes del pequeño inversionista iniciará en fecha dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y finalizará en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)
Fecha de emisión y de Inicio del Período de Colocación del público en general Primera Emisión	El periodo de colocación iniciará en fecha cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).
Fecha de Finalización del Período de Colocación del público en general Primera Emisión	El periodo de colocación finalizará en fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).
Horario de Recepción de órdenes	Tanto los pequeños inversionistas como el público en general, podrán presentar sus respectivas órdenes de suscripción a través de CCI Puesto de Bolsa, S.A. durante su período de colocación correspondiente y de acuerdo al horario que éste establezca y registrarlas en el sistema de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana en el horario establecido por esta y sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Medios para Remitir las Ordenes:	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de CCI Puesto de Bolsa, S.A, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, por correo electrónico al ccitesoreria@cci.com.do o negocios@cci.com.do .
Fecha de suscripción o fecha valor para el Pequeño Inversionista	Cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).
Fecha de suscripción o fecha valor para el Público en General	T+1, para el público en general
Amortización del Capital para la Primera Emisión	La amortización del capital de la primera emisión será al vencimiento.



Tasa de Interés para la Primera Emisión	12.25% fija, anual.
Periodicidad de pago de intereses para la Primera Emisión	Trimestral.
Agente de Pago	CEVALDOM, S. A.
Precio de Colocación Primaria	A la par.
Destinatario de la Oferta:	Público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
Monto Máximo a destinar para los pequeños inversionistas	Conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento de oferta pública el monto máximo de preferencia a los pequeños inversionistas será de hasta un treinta (30%) por ciento de la emisión.
Monto Máximo de Inversión Para Pequeños Inversionistas	El monto individual, que solicite suscribir un inversionista durante el periodo de colocación de pequeño inversionista, no podrá exceder los CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP 5,584,000.00), según las disposiciones de la circular 01/24 que modifica lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Oferta Pública. El monto indicado podrá ser indexado anualmente por el Superintendente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al 31 de diciembre inmediatamente anterior.
Modalidad de Colocación	Colocación en Base a Mejores Esfuerzos
Agente Colocador	CCI Puesto de Bolsa, S.A. Miembro de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana Calle Filomena Gómez de Cova Primer nivel del Edificio Corporativo 2015 Santo Domingo, D.N. República Dominicana Teléfono: 809-566-6084 Número RMV: SIVPB-019 Correo electrónico: contacto@cci.com.do
Mecanismo para la suscripción en el Mercado Primario:	Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Prorrato para las ofertas del Pequeño Inversionista	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes recibidas de Pequeños Inversionistas por parte del Agente Colocador, superen el 30% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrato de las Órdenes de Suscripción recibidas luego de haber excluido las órdenes por el monto mínimo de suscripción, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el acápite 2.14.4.1 del Prospecto de Emisión.



Prorrato para las Ofertas al Público en General	La Colocación dirigida al público en general prevé prorrato en el caso de que los Bonos Corporativos demandados por los inversionistas superen la oferta. La adjudicación de los Bonos Corporativos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.
Mecanismo para la negociación en el mercado secundario de los valores	Bolsa de Valores administrada por la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) y Mercado OTC.
Garantía de la Emisión	El Presente Programa de Emisiones de Oferta Pública cuenta con una acreencia quirografaria, por lo que no posee una garantía específica. Los bienes del emisor son la prenda común de todos sus acreedores, según establece el artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini & Asociados, S.R.L
Uso de los Fondos	Los fondos derivados del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos serán destinados para el repago parcial de los pasivos del emisor de acuerdo a la sección 2.6 del Prospecto de Emisión Simplificado, afectando inicialmente la cuenta de efectivo en caja y bancos y, posteriormente, reduciendo el monto de pasivos corrientes por saldo del vencimiento de la emisión SIVEM-122. La fecha de vencimiento de la emisión SIVEM-122 es el veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y se amortizará un monto total de DOP 170,000,000.00. El monto total de vencimiento es de USD 3,395,000.00 los cuales, a la fecha de elaboración del presente Aviso, generan un equivalente de DOP 200,173,274 (tasa de cambio del cierre del 21 de marzo 2024 del Banco Central de la República Dominicana – 58.9612), el diferencial luego de amortizar los fondos colocados en esta primera emisión, serán asumidos por el flujo de caja del emisor.
Notificación de los Resultados de la colocación	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha confirmación se realizará telefónicamente o vía email a través de CCI Puesto de Bolsa, S.A. después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del período de colocación correspondiente. Los resultados de la colocación de los valores serán notificados vía hecho relevante en la página de la Superintendencia del Mercado de Valores.



“La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”

“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto ”

